


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

06 SEP 2012

Expediente N° 5.111/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 019/12 (de fecha 23/02/12) por la cual autoriza a la Facultad de Humanidades a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ESTÉTICA - Carrera de Filosofía (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 0544/12, acepta al Lic. Hernán Rodolfo ULM como único postulante del concurso de referencia.

Que a fs. 33, la Sra. Vicedecana de la Facultad informa que el Lic. ULM se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia, en el marco de la modificación establecida por Resolución CS N° 532/11, que expresa: "*Están sujetos al Régimen de Permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente. En todos los casos, para el ingreso al régimen de permanencia se requerirá una antigüedad mínima de cinco (5) años como docente regular en la respectiva Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta...*"

Que mediante Resolución N° 0977/12, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica hace saber al Lic. ULM que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia Docente en el referido cargo, en el marco a lo establecido en la Resolución CS N° 532/11.

Que asimismo, mediante Resolución N° 1218/12 dicho Consejo Directivo solicita al Consejo Superior deje sin efecto el concurso regular convocado por Resolución CS N° 019/12, por las razones expuestas más arriba.

Que este Cuerpo encuentra fundada la solicitud de la Facultad de Humanidades, toda vez que el Lic. Hernán Rodolfo ULM se encuentra en condiciones para acceder al Régimen de Permanencia Docente en el cargo que actualmente revista.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 207/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 13° Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 019/12, que autorizó a la Facultad de Humanidades a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ESTÉTICA - Carrera de Filosofía (Plan de Estudios 2000), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA